

Resolución Jefatural

Lima, 18 AGO. 2011

VISTO:

El memorándum N° OTI0218/2011, de 31 de mayo de 2011, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó el robo de una computadora personal portátil, propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de octubre de 2010, se suscribió con El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros el contrato 0002-2010-RE/CP, que contempla entre los servicios contratados, una póliza patrimonial por la Póliza de Deshonestidad;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información comunicó el robo ocurrido al señor Jorge Rondón Trujillo, responsable del Área de Telefonía, Radio Multimedia del Ministerio de Relaciones Exteriores, de una laptop marca HP, modelo 6710B, serie N° CNU810372Y, detallada en el artículo 1° de la presente resolución, propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo la denuncia policial efectuada en la comisaría La Pascana distrito de Comas, que da cuenta de las circunstancias en la que ocurriera el siniestro;

Que, la Oficina de Control Patrimonial procedió a comunicar a la empresa Mariategui JLT Corredores de Seguros S.A, corredor de seguros de este Ministerio, el robo ocurrido al señor Rondón Trujillo remitiendo para tal efecto la documentación correspondiente, solicitando la indemnización del equipo siniestrado en amparo a la póliza de deshonestidad;

Que, mediante guía de remisión N° 001-0021768 de 13 de julio de 2011, la empresa El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, efectuó la reposición de la laptop marca HP, modelo 4520S, con serie N° 2CE1140FKX, detallada en el artículo 2° de la presente resolución; en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Informe Técnico N° 104 - 2011 PAT, de 2 de agosto de 2011, la Oficina de Control Patrimonial recomendó dar de baja del inventario físico patrimonial, la computadora personal portátil detallada en el artículo 1° de la presente resolución, por causal de robo; de acuerdo a la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

0540



Resolución Jefatural

Que, mediante Informe Técnico N° 105 - 2011 PAT, de 2 de agosto de 2011, la Oficina de Control Patrimonial recomendó dar de alta en el inventario físico patrimonial, la computadora personal portátil detallada en el artículo 2° de la presente resolución; cuyo valor total, de acuerdo con la Liquidación de Siniestro N° 8140882, asciende a la suma de S/. 2,937.00 (Dos mil novecientos treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), por causal de reposición conforme a lo establecido en el numeral 2.2.5 de la citada Directiva N° 004-2002/SBN;

Que, sobre el particular la mencionada Directiva N° 004-2002/SBN, establece en los numerales 2.1.1 y 3.1.1 respectivamente, que el alta consiste en la incorporación física y contable de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, y la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, acciones que son autorizadas mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asuntos Legales y la Oficina de Control Patrimonial;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j), del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008 VIVIENDA; e inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja del inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de robo, del bien detallado a continuación:

N°	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.	VALOR ADQ.	VALOR NETO S/.
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	74.08.0500	HP	6710B	CNU810372Y	30/12/2008	5,795.35	2,535.46
TOTAL S/.								<u>2,535.46</u>

Artículo 2°.- Aprobar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores por causal de reposición, del bien detallado a continuación:

N°	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	74.08.0500	HP	4520S	2CE1140FKX	2,397.00
TOTAL S/.						<u>2,397.00</u>

0540



Resolución Jefatural

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja y el alta de los bienes detallados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con las Áreas competentes, efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por la sustracción del bien mueble patrimonial detallado en el artículo 1° la presente resolución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

